



Somos la  
verdadera opción  
de la **gente**



Dirección Estatal Ejecutiva  
Partido de la Revolución Democrática

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 12 DE JULIO DE 2024  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION  
FOLIO: 130227900001424

ESTIMADO SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud citada al rubro, de fecha 03 de julio de 2024, recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **130227900001424** y con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 119, 120, 124, 125, 127, 130, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, para dar respuesta a su solicitud el cual refiere lo siguiente:

**Solicito la versión pública y completa de los contratos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V., también identificada por el nombre comercial de "Badabun", durante los años 2023 al 1 de julio de 2024. La Respuesta derivada a su planteamiento es la siguiente:**

La Respuesta derivada a su planteamiento es la siguiente:

En relación de la solicitud de información con base a lo anterior, me permito informarle que consultado los antecedentes obrantes de los archivos de compras y contrataciones de este Ente Político, no consta ni figura a nombre de la empresa Creación y Difusión de Contenidos **WEB S.A. DE C.V.**, o reconocida por el nombre comercial de **BADABUN**, formalizando ningún contrato administrativo de cualquier naturaleza, ni contrato menor de gastos alguno, en ninguna fecha, lo cual se notifica que no existe ni ha existido relación contractual alguna entre Badabun y el Partido de la Revolución Democrática, de Hidalgo.

Ahora bien, este Instituto político sólo podrá responder a peticiones que sean de su competencia y sólo estará obligado a entregar documentos que se encuentren en los archivos que le corresponda conocer y no así de la información contenida en posesión de los demás Sujetos Obligados señalados por la multicitada Ley así lo establece el "Artículo 127. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre."

¡Democracia ya, Patria para todos!

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, HIDALGO**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Calle tierra y Libertad # 16 Esq. Privadas del sol.  
Col. Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42030

Tel. 771 719 57 55, 771 719 24 49

En caso de inconformidad con la respuesta, le informamos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 142, que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación, por sí mismo o a través de un representante, el recurso de revisión ante el ITAIH cuando se cumpla alguno de los supuestos señalados en el artículo 140 del mismo ordenamiento legal.

Sin otro particular y esperando que la respuesta proporcionada le sea útil, me despido de usted muy cordialmente.

**¡GRACIAS POR EJERCER SU DERECHO A LA INFORMACIÓN!**

ATENTAMENTE



GUILLERMINA HERNANDEZ SAN JUAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS ¡**

HIDALGO

**¡Democracia ya, Patria para todos!**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, HIDALGO**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Calle tierra y Libertad # 16 Esq. Privadas del sol.  
Col. Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42030

Tel. 771 719 57 55, 771 719 24 49